

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, CON LA EMPRESA BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.

EXPEDIENTE 0000303/2025 CCA: +6.IEG7Z2A

Ref.: MVG/mjr

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la empresa BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 19 de mayo de 2025 se aprueba el expediente 303/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de SESENTA (60) meses desde su formalización y la posibilidad de prorrogar dicho plazo por un período máximo de otros VEINTICUATRO (24) MESES más, con un valor estimado de 59.540.253,87 €, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente con fecha 15 de enero de 2025 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000303/2025 CCA: +6.IEG7Z2A Nº GIRO: CONTR 2025 378669, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. - Con fecha 24 de marzo de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con las empresas adjudicatarias. Siendo el valor máximo estimado para BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., de 743.895,79 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEHJWSSKXW2D3SE8A92DRFC2R	PÁG. 1/4	

CUARTO. - Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., lo siguiente,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. - Que el 9 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

CUARTO. - El artículo 221.3 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece que “Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **PRIMER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000303/2025 CCA: +6.IEG7Z2A, con la empresa BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., por un período de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEHJWSSKXW2D3SE8A92DRFC2R	PÁG. 2/4	

24 meses, desde el día siguiente de la firma de esta resolución, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes que se detallan a continuación:

Agrupación 3	CONTR	CBAM 24 MESES (IVA excl.)	CBAM 24 MESES (IVA incl.)
Lotes 103 al 122	CONTR 2026 0000124494	185.973,95 €	225.028,48 €

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	CIP	Precio
103	E56645	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Chocolate (Hemoglobina)	DET_43101	100164061586	0,286000 0,346060
104	E56611	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Hektoen	DET_43111	100164061687	0,286000 0,346060
105	E56581	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar McConkey	DET_43141	10016406178	0,286000 0,346060
106	E56614	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar MH	DET_413822	100150255632	0,286000 0,346060
107	E56615	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar MH sangre	DET_43321	100164009762	0,490000 0,592900
108	E56621	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Sangre Columbia	DET_43041	100164061889	0,286000 0,346060
109	E56616	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Yersinia (CIN)	DET_43421	100164062293	0,900000 1,089000
110	E56622	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Medio Granada agar (EGB)	DET_43712	100163776708	1,600000 1,936000
111	E56323	MEDIOS DE CULTIVO CROMOGÉNICOS-Medio cromogénico para identificación presuntiva de patógenos urinarios	DET_418284	100150347560	0,600000 0,726000
112	E56322	MEDIOS DE CULTIVO CROMOGÉNICOS-Medio cromogénico para la detección de S.aureus metiliclin resistente (MARSA)	DET_43451	100150366259	1,200000 1,452000
113	E56321	MEDIOS DE CULTIVO CROMOGÉNICOS-Medio cromogénico para la identificación presuntiva de levaduras	DET_43631	100150348772	0,780000 0,943800
114	E17024	Medios no Cromogénicos-CLOSTRIDIUM DIFFICILE AGAR	43431	100164183316	1,130000 1,367300
115	D38912	Medios no Cromogénicos-SAL Y MANITOL	43671	100164803186	0,430000 0,520300
116	D33657	Medios no Cromogénicos-MEDIO MARTIN LEWIS	43611	100164062899	0,530000 0,641300
117	E31281	Medios no Cromogénicos-MEDIO CULTIVO CAMPYLOBACTER PLACAS	43361	100164174123	0,360000 0,435600
118	D40159	Medios no Cromogénicos-LEGIONELLA ENRIQUECIDO	43031	100164063001	1,300000 1,573000
119	D30086	Medios no Cromogénicos-Placa medio CNA	43071	100164802974	0,800000 0,968000
120	D30093	Medios no Cromogénicos-Placa medio SCHAEGLER	43401	100164063203	0,520000 0,629200
121	F31168	Medios Cromogénicos Marcadores de Resistencia (Placas)-PLACA DOBLE MEDIO CRIBADO SELECTIVO ENTEROBACTERIAS PRODUCTORAS DE CARBAPENEMASAS	414685	100152946310	2,400000 2,904000
122	D82050	Medios Cromogénicos Marcadores de Resistencia (Placas)-MEDIO CRIBADO ENTEROBACTERIAS PRODUCTORAS DE BETA-LACTAMASAS	43481	100152936814	2,000000 2,420000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEHJWSSKXW2D3SE8A92DRFC2R	PÁG. 3/4	

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado, que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEHJWSSKXW2D3SE8A92DRFC2R	PÁG. 4/4	